



BAHÍA BLANCA, 13 MAR 2018

**VISTO** el Asunto N° 09/18 por el que la Decana de la Facultad de Desarrollo Local y Regional eleva la propuesta de la Docente responsable respecto al Programa de la materia "Organización y Gestión de los Servicios de Salud Mental" (cód. 300), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Docente responsable de la confección del Programa de la materia mencionada en el Visto, Lic. María Gabriela MAZZEO, ha elevado su propuesta conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que para la confección del mismo, la docente MAZZEO contó con la colaboración de la Lic. María Belén MANCINI;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión de Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2018;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 66º del Estatuto de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
 DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º Aprobar el Programa de la materia "Organización y Gestión de los Servicios de Salud Mental" (cód. 300) según la versión que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º Registrar. Comunicar a la Secretaría General Académica. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CD DLR N° 39/18**

<p>Aprobada por el C. D. de          Facultad de Desarrollo          Local y Regional          en la sesión del 13/03/18</p>	<p><i>[Signature]</i>          Sr. LOHETA, D. Diana          SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO          FACULTAD DE DESARROLLO          LOCAL Y REGIONAL          UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE</p>
--	--

*[Signature]*  
 LIC. JULIANA TOMASSINI  
 DECANA  
 FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL  
 Universidad Provincial del Sudoeste

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

13 MAR 2018

1/5 CLIO Nº

FACULTAD: DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

CD DLR

39

PROGRAMA DE: Organización y Gestión de los Servicios de Salud Mental

CÓDIGO: 300

HORAS DE CLASE				DOCENTE RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Lic. MAZZEO, María Gabriela
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	DOCENTE COLABORADOR
2	32	2	32	Lic. MANCINI, María Belén

**DESCRIPCIÓN:**

Durante el cursado de la materia el estudiante continuará formándose como profesional del campo de la salud mental, que interviene en el abordaje de las personas con padecimientos mentales, procurando formar parte de un equipo interdisciplinario en los diferentes servicios de salud.

Tomará conocimiento acerca de los diversos sistemas de salud mental vigentes en la Argentina, en la Provincia y la Región, adquiriendo las competencias necesarias para promover innovaciones en la gestión y administración de los mismos.

Su formación le permitirá aplicar los principios básicos de bioseguridad y primeros auxilios para sí mismo y para la prevención y protección de las personas con padecimientos mentales.

**PROGRAMA SINTÉTICO:**

**UNIDAD I:** Contexto de la salud mental, en el orden Nacional, Provincial y Regional

**UNIDAD II:** Tipos de servicios de salud mental en la Argentina

**UNIDAD III:** Primeros auxilios

**UNIDAD IV:** Bioseguridad y legislación

**UNIDAD V:** Organización y gestión de los servicios

**UNIDAD VI:** Competencias comunicativas

**UNIDAD VII:** Mejora y acceso a los recursos terapéuticos

Vigencia años: 2018

**PROGRAMA ANALÍTICO:****UNIDAD I: Contexto de la salud mental, en el orden Nacional, Provincial y Regional**

1. Políticas, planes y programas actuales de salud mental.
2. Políticas de financiación de la salud mental.
3. Planificación y evaluación de presupuestos.
4. Actividades y proyectos para la promoción y prevención de la salud mental.

**UNIDAD II: Tipos de servicios de salud mental en la Argentina**

1. Instrumentos internacionales sobre los derechos humanos y la salud mental, (OMS).
2. Legislación en la Argentina y en la Provincia de Buenos Aires sobre la salud mental.
3. Dispositivos de asistencias y contención a los pacientes con padecimientos de enfermedades mentales.
4. Organizaciones no gubernamentales que trabajen con la salud mental en los 3 campos de prevención (primaria, secundaria y terciaria).

**UNIDAD III: Primeros auxilios**

1. Principios básicos de prevención de accidentes en personas con padecimientos en la salud mental.
2. Valoración y actuación frente a accidentes o incidentes.
3. Actuación frente a un usuario con traumatismos, movilización y transporte del mismo.
4. Reanimación Cardiopulmonar básica.

**UNIDAD IV: Bioseguridad y legislación**

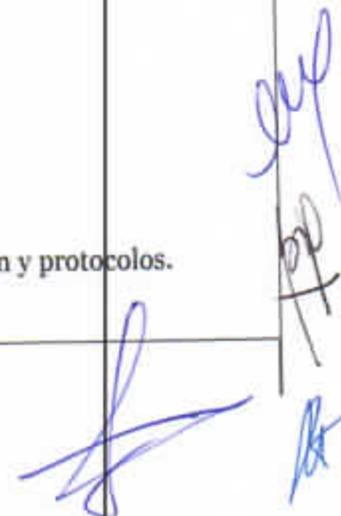
1. Principios básicos de Bioseguridad.
2. Atención y cuidados ante riesgos biológicos.
3. Actividades para prevenir los accidentes de trabajo.
4. Legislación sobre los accidentes de trabajo.
5. Gestión y tratamientos de los residuos.

**UNIDAD V: Organización y gestión de los servicios**

1. Unidades de trabajo y sus conformaciones.
2. Organizaciones de la salud en los ámbitos públicos y privados.
3. Funciones de un jefe como líder. Conceptos de poder, autoridad y responsabilidad.
4. Organización de equipos de trabajo vs grupos de trabajo.
5. Funcionamiento de los equipos interdisciplinarios y en red.
6. Centralización y descentralización de los servicios de salud.

**UNIDAD VI: Competencias comunicativas**

1. Producción oral y escrita de textos.
2. Sistemas de historias clínicas e información en salud mental.
3. Confeción de discursos.
4. Textos administrativos, notas circulares, actas, expedientes, notas de elevación y protocolos.



**UNIDAD VII: Mejora y acceso a los recursos terapéuticos**

1. Definición de calidad de atención y cuidado.
2. Calidad en la gestión.
3. Sistemas de control de calidad de atención.
4. Sistema de difusión y accesibilidad del usuario a los planes, programas y proyectos de la salud mental.
5. Evolución histórica de los recursos terapéuticos para la salud mental.



**BIBLIOGRAFÍA:**

- Alcalde Rabanal J. (1998), *Gestión de los servicios de salud, Planificación de los servicios de salud*. Cajamarca. Ministerio de salud de Perú.
- Arriagada M. Ceriani L. y Monópoli V. (2013), *Políticas públicas en salud mental: de un paradigma tutelar a uno de derechos humanos*, Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.
- Bachman, L. (1990). *Habilidad lingüística comunicativa. Competencia comunicativa*. Madrid. Ed.: Edelsa.
- Brandana, C y Laufer M. (2010), *Instrumentos internacionales de derechos humanos y salud mental*, Capital Federal, Ministerio de salud Presidencia de la Nación.
- Caldas de Almeida J. y Torres González F. (2005), *Atención comunitaria a personas con trastornos psicóticos*. Washington, DC. Organización Panamericana de la Salud OPS.
- Da Silva N, y Pomares L. (2015), *Políticas públicas de salud mental: enfoques, estrategias y experiencias con base en la comunidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ministerio de Salud de la Nación.
- De Lellis M. y Pomares L. (2014), *Guía básica, Criterios y Sugerencias para la adecuación y el desarrollo de la Red de Servicios de Salud Mental*, Capital Federal, Ministerio de salud Presidencia de la Nación.
- Funk M y Drew N. (2006), *Manual de recursos de la OMS sobre salud mental, derechos humanos y legislación*, Roma, Organización Mundial de la Salud.
- Hernández, M. y Herrera, R. (2003), *La atención a la salud mental de la población reclusa*. Asociación Española de Neuropsiquiatría, 315-319.
- Jiménez, J. (2008). *Competencia lingüística y competencia comunicativa. En: Lenguaje en acción*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Ley 26.657, Ley Nacional de salud mental, Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Aboliese la Ley N° 22.914. Sancionada: Noviembre 25 de 2010, Promulgada: Diciembre 2 de 2010. Jacqueline Alcalde Rabanal
- Lomas, C., Osorno A. y Tusón A. (2003). *Ciencias del lenguaje, competencia comunicativa y enseñanza de la lengua*. Barcelona: Paidós.
- *Pasos básicos para el RCP, (2017)*. American Heart Association. <http://international.heart.org/es>
- Resolución 2177/2013, de la Ley 26.657, Ley Nacional de salud mental, Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Plan Nacional de Salud Mental 2013-2018
- Rojas, V. (1998). *Los procesos de la comunicación y del lenguaje*. Santafé de Bogotá: Ed. Ecoe.
- Rovere. (2009). *Redes de Salud: los Grupos, Las Instituciones, La Comunidad*. Bolivia. Ed: El Agora.
- (2017). *Atención a las emergencias en salud mental*. OMS. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs383/es/>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

13 MAR 2018

5/5 FOLIO Nº

FACULTAD: DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

CD DLR

39 - =

= 12

PROGRAMA DE: Organización y Gestión de los Servicios de Salud Mental

CÓDIGO: 300

DOCENTE RESPONSABLE

FIRMA

Lic. MAZZEO, María Gabriela

DOCENTE COLABORADOR

Lic. MANCINI, María Belen

VISADO

DECANO DE FACULTAD

SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
EDUCATIVA

LIC. JULIANA TOMASSINI  
DECANA  
FACULTAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL  
Universidad Provincial del Sudoeste

ANG. FERNANDA BIGLIARDI  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN  
EDUCATIVA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FECHA:

13-03-2018

RESOLUCION:

CD DLR N° 39/18

FECHA:

Vigencia años:

2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas  
Programa de Cátedra**

**Número:**

**Referencia:** Organización y Gestión de los Servicios de Salud Mental

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.